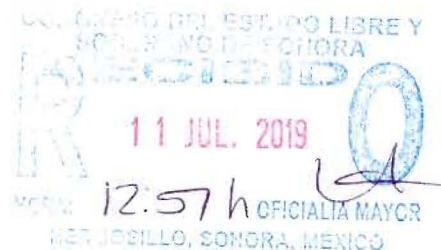




001204



## H. DIPUTACIÓN PERMANENTE:

El suscrito, en mi carácter de Diputado del Partido del Trabajo de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa, comparezco respetuosamente ante esta Diputación Permanente, con el propósito de someter a su consideración propuesta de Punto de Acuerdo que exhorta **al Secretario de Salud del Estado a auxiliar a las y los sonorenses que soliciten acceder a la marihuana medicinal, proveyéndoles de información científica y orientándolos para solicitar los permisos de uso ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**, sustentando mi planteamiento al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año de 2016 por gestiones de la gobernadora Claudia Pavlovich, a solicitud de la madre de un menor de 11 años del sur del Estado que padece un cuadro epiléptico, se otorgó un permiso para que se usara aceite medicinal de marihuana.<sup>1</sup>

En México la marihuana medicinal es legal desde el año 2017 y solo falta su implementación ejecutiva.<sup>2</sup>

Asimismo, en el año de 2017, Eruviel Ávila, entonces Gobernador del Estado de México, anuncio que en su entidad se comenzaría a tratar a los pacientes con marihuana medicinal.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> <http://hermosillolife.com/general/16609>

<sup>2</sup> [https://elpais.com/internacional/2017/04/29/mexico/1493419178\\_321134.html](https://elpais.com/internacional/2017/04/29/mexico/1493419178_321134.html)

<sup>3</sup> <https://www.unotv.com/noticias/estados/estado-de-mexico/detalle/estado-de-mexico-tratar-a-pacientes-con-marihuana-medicinal-260227/>

Se dice que los efectos medicinales de la marihuana son los siguientes<sup>4</sup>:

Anti-inflamatorio, Analgésico, Protector y reparador del tejido nervioso, Anticonvulsivante, Relajante muscular, Anti-tumoral, Anti-náusea y anti-vomitivo, Antiespasmódico, Estimulante del apetito, Ansiolítico & Antipsicótico, Inductor del sueño, Regulador de la inmunidad, Antioxidante, Preventivo de la Recaída y del Síndrome de Abstinencia.

Enfermedades que puede curar: Epilepsia, Parkinson, Alzheimer, Esclerosis Múltiple, Síndrome de G. Tourette, Autismo, Enfermedad de Crohn y otras enfermedades intestinales inflamatorias, Náuseas – Vómitos, Anorexia – Caquexia, Acné, Psoriasis, Síndrome de Estrés Postraumático, Ansiedad, Psicosis, Adicción, Insomnio, Dolor crónico: neuropático, metastásico, inflamatorio, Migraña, Fibromialgia, Lupus, Poliartritis Reumatoide, Diabetes Tipo I, Tiroiditis de Hashimoto, Osteoporosis, Efectos secundarios de la quimioterapia, Acompañamiento de la radio y quimioterapia, VIH-SIDA, Estadios terminales y Glaucoma de ángulo abierto.

En este orden, en Sonora existen familias que buscan la marihuana medicinal, pues las personas hacen lo que sea para curar a sus familiares, por lo que el estado debe de proveer información fidedigna sobre el tema, además ayudar a que accedan a los permisos de uso legal y bajo costo del aceite de marihuana.

---

<sup>4</sup> <https://www.fundacion-canna.es/uso-medicinal-de-cannabis>

Nuestro compromiso es velar por la salud y seguridad de las y los sonorenses, haciendo lo necesario para que tengan vida digna y accedan con facilidad a todos los recursos de la salud que se puedan implementar.

En otro orden, el gobierno federal en el año de 2017, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) firmó con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) el acuerdo “Acceso a Sustancias Controladas para Fines Médicos”, que bajo el lema “Acceso sin exceso” tiene el objetivo de promover acciones para que los pacientes accedan a los medicamentos controlados para cuidados paliativos, de entre lo que se dijo en ese momento destaco lo siguiente:

“En México un total de 3,664 médicos cuentan con recetarios especiales para el manejo de estupefacientes, y se han dispensado y validado más de 198,410 recetas con código bidimensional en todo el país.”<sup>5</sup>

Una de las sustancias controladas a las que se refiere este acuerdo es la morfina, es decir, que en un ambiente de cuidado y de control la marihuana es beneficiosa en la salud.

En síntesis buscamos que, de manera programada se auxilie por parte de la Secretaría de Salud, a los usuarios y usuarias de marihuana medicinal y no quede como un hecho aislado, como lo referimos al principio de nuestra argumentación.

En consecuencia, a lo expuesto propongo:

---

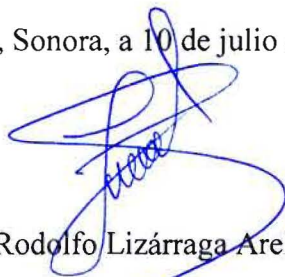
<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/cofepris/prensa/cofepris-y-la-unodc-firman-acuerdo-para-impulsar-cuidados-paliativos>

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, exhorta al Secretario de Salud del Estado a auxiliar a las y los sonorenses que soliciten acceder a la marihuana medicinal, proveyéndoles de información científica y orientándolos para solicitar los permisos de uso ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 10 de julio de 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Rodolfo Lizárraga Arellano', written over the printed name below.

C. Dip. Rodolfo Lizárraga Arellano

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo